



ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE COMPRA N° 1220 DE 2018 ORDEN DE COMPRA 31005 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO E INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A

OBJETO: COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION CRIMINAL, INTELIGENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

VALOR CONTRATO \$ 153.606.634
VALOR EJECUTADO \$ 153.606.634
VALOR NO EJECUTADO \$ 0

CONTRATANTE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A
SUPERVISOR JAIME OCTAVIO VILLAMIL ARANGUREN

PLAZO UN MES (01) Y VEINTISIETE (27) DIAS
FECHA DE INICIO 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION 29 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE RECIBO FINAL 29 DE OCTUBRE DE 2018

En la ciudad de Villavicencio a los **26 DIC 2018**, se reunieron el **INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A** en Calidad de Contratista, el **JAIME OCTAVIO VILLAMIL ARANGUREN** en su condición de supervisor el **ING MAURICIO ANDRES GONZALEZ JARAMILLO** jefe de la oficina de contratación, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 174 de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2012, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO celebro el día tres (03) de Septiembre de 2018 con INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A el contrato compra N° 1220 de 2018 orden de compra 31005 tienda virtual cuyo objeto es: **COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION CRIMINAL, INTELIGENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día Veinte (29) de Octubre de 2018, se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la orden de compra 31005 de la tienda virtual Colombia compra eficiente contrato 1220 de 2018

TERCERA. Que el supervisor del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** el Dr. **JAIME OCTAVIO VILLAMIL ARANGUREN** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.



CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión para el término de ejecución del contrato.

QUINTA. Que se realiza la liquidación del contrato N° 1220 de 2018, a través de la presente acta

Que la compra de los vehículos se realizó por medio de la tienda virtual Colombia compra eficiente mediante la orden de compra N° 31005 contrato N° 1220 de 2018. Motocicletas que fueron matriculadas a nombre de la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO. Motocicletas que serán entregadas mediante acta de transferencia.

SEXTA. Que el contratista presento la documentación para el pago de la orden de compra N° 31005 el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor JAIME OCTAVIO VILLAMIL ARANGUREN y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente.

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 153.606.634	03/09/2018	N.A.
UNICO PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA.	\$ 153.606.634	03/09/2018 al 29/10/2018	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	\$ 153.606.634	03/09/2018 al 29/10/2018	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según lo indica la ley 80/1993 y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- a) Informe final del supervisor
- b) facturas
- c) Acta de terminación de contrato/ Acta de recibo



d) Pago de parafiscales y/o certificado de revisor fiscal.

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A, la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINA Y CUATRO PESOS MDA CTE (\$153.606.634).

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato "COMPRA Y VENTA N° 1220 de 2018 cuyo objeto es: "COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION CRIMINAL, INTELIGENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio

26 DIC 2018


JUAN DAVID ARANGO HOLGUIN
R.L. INDUSTRIA COLOMBIANA DE
MOTOCICLETAS YAMAHA S.A

Contratista

Próximo paso


JAIME OCTAVIO VILLAMIL ARANGUREN
supervisor


Vo.Bo. ALEX ZARATE HERNANDEZ
Secretario Gobierno y Posconflicto


ING MAURICIO ANDRES GONZALEZ JARAMILLO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Oscar Torres/ Abogado contratista.

